

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: FINESA SA
DEMANDADO: JOHN EDUARDO CAICEDO PERDOMO
RADICACIÓN: 2019-00500-00
MÍNIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del Señor Juez el presente proceso, con el escrito que antecede. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 27 de enero de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto Interlocutorio No. 139

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado por la apoderada de la parte actora, esta solicita autorizar el retiro de la demanda, solicitud que por ser procedente será despachada de manera favorable; empero, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 92 del CGP y evidenciando que la orden de decomiso se encuentra registrada ante la Secretaria De Movilidad de Cali y Sijin, se dispondrá su cancelación librando los oficios respectivos.

Atendiendo lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la presente demanda, en consecuencia, hágase entrega de los anexos a la parte demandante.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de la orden de decomiso decretada por este despacho y que pesa sobre el vehículo de placas DTP 978, materia de este trámite.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d430eec3b65b70886feffe58264a1308ba31112d3f29d7c7089179bb0b4dfc**
Documento generado en 27/01/2021 02:33:13 PM

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL En Estado No. 013 de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: 28 de enero de 2021 a las 7:00 am MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN POR PAGO DIRECTO
DEMANDANTE: FINESA SA
DEMANDADO: JOHN EDUARDO CAICEDO PERDOMO
RADICACIÓN: 2019-00500-00
MÍNIMA CUANTÍA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**